Juéves 9 de Abril de 1885 — Buenos Aires—Número suelto: 2 centavos — AÑO II—Núm. 365

BENJAMIN POSSE
Director y Redactor

M BAHAMONDE
Secretario de la Redaccion

REDACCION
De 12 del dia á 10 de la noche
110 — CUYO — 110

BIBLIOTECA Bs As PÚBLICA

FIGARO

DIARIO DE LA MAÑANA

APARECE TODOS LOS DIAS

CONDICION DE LA SUSCRICION

Capital. . . .	$ m|n.	0.60
Provincias. . .	»	0.75
Exterior. . . .	»	0.80
Número atrasado	»	0.05

ADMINISTRACION

Se reciben avisos hasta las 6 p. m.
110 — CUYO — 110

Á NUESTROS SUSCRITORES

La Administracion ruega á los señores suscritores y agentes de la campaña, interior y exterior, se sirvan mandar saldar sus cuentas hasta el 31 de Marzo del presente año, para no sufrir interrupcion en el recibo del diario.

No se reciben suscriciones fuera del municipio de Buenos Aires, que no sean abonadas adelantadas.

¡Una Exposicion!

Cuando hubo de visitarnos el cólera, un buque vagaba en nuestros mares, del cual la fantasía de algunas buenas gentes, llegó á formar un mónstruo destructor de la especie humana.

El «Matteo Bruzzo» sirvió de tema á muchos de nuestros colegas, para describir como puede viajar el cólera en un colchon boyante en el Océano, en una botella y hasta en el éco de una voz, siempre que todos esos vehículos del flagelo saliesen del «Matteo Bruzzo».

Si alguno sentía dolor de cabeza, entonces decian los diarios fantaseadores:

—¡Estuvo en contacto con el buque fatídico! ¡Es un pasajero escapado! y así seguian aplicando la influencia del buque, hasta al crecimiento de las coles.

Ahora tienen otro «Matteo Bruzzo» entre las cejas, otro mónstruo de la fantasia, que anda por las faldas de los Andes asolando la República: la Exposicion de Mendoza.

Ella hace subir el oro; ella se traga las libertades comunales; ella incuba presidentes; ella se ha comido los tesoros públicos; ella produce renuncias de Comisarios; ella, en fin, es el fantasma que todo lo trastorna y arrasa.

¡Y fíense los pueblos en las fiestas de la industria!

Deben desaparecer esos dragones del tesoro público.

¿De qué sirve que el Gobierno Nacional haya hecho en el presupuesto autorizado, grandes economias, si está ahí la Exposicion?

¿De qué sirve que estas fiestas eleven el precio de las tierras públicas, si tenemos Exposicion?

¿Para qué sirve la paz, el órden y el derecho de decir cada escritor lo que quiere, habiendo Exposicion en Mendoza?

Este es el abismo que se traga los millones.

A no ser la Exposicion, todo iria bien. El Banco de la Provincia no tendria *cien millones* en manos de deudores que no pagano obstante su *corte* de capitalistas; el oro del país no hubiese ido á Norte América á cambiarse por tablas de pino; D'Amico no se habria declarado enemigo del Gobierno Nacional, ni se habria arrepentido al dia siguiente, desmintiéndose á sí mismo; en Santiago no se habrian dejado ochenta mil nacionales para pagar un *bochinche.* Nada de esto hubiese sucedido, sin la apertura de la Exposicion en Mendoza.

¡Tan luego en Mendoza, donde baila el suelo cuando le dá la gana!

¡Ah! esta es la cuestion trascendental, que derribará nuestra grandeza nacional.

¡Una Exposicion! ¡Dios nos tenga de su mano!

Libertad de conspirar

Es tan ámplia la libertad de la prensa, que á pesar de los choques que de ella recibe el principio de autoridad, se esperimenta una satisfaccion legítima en verla desenvolverse sin trabas, sin límites, hasta tomar la espresion revolucionaria.

Y es tal la bondad de nuestras instituciones, se vá educando tanto el juicio público en la vida republicana, que nadie se conmueve al leer un artículo campanudo, en el que se hable de *derechos cohibidos*, de *tiranias* y de todas esas cosas, elegidas á dedo, para producir ruidos.

En esos artículos tiene el placer de imaginarse el lector, la posicion de la prensa respecto al gobieeno á quien tales gritos van dirigidos.

En el cuadro que mentalmente dibuja el lector, le parece ver á un loco rodeado de abundantes manjares, gritando: «me muero de hambre», mientras el Director del establecimiento le ofrece cuanto su apetito desea.

—¿Por qué deja Vd. gritar á ese hombre que tiene hambre, cuando está rodeado de manjares? diria un observador.

—Porque veo que le causa placer, y ningun mal hay en que lo disfrute.

—Alguien puede creer que en realidad tiene hambre.

—¿Cómo puede suceder eso, cuando tiene al alcance de su mano los manjares y hasta la libertad de decir que no los tiene?

Otro tanto sucede con la prensa; ella grita cuanto quiere; pero el país es juicioso, y no puedo creer en acusaciones que están destruidas por el hecho de poderlas hacer libremente.

En la casa del ahorcado nunca se habla de soga; cuando se habla de ella, es porque no hay tal ahorcado.

El Gobierno Nacional no organiza Convenciones, para aherrojar al escritor; eso solo sucede donde gobierna la barbarie ó la concusion. Aquí hay libertad hasta para conspirar contra el Gobierno.

Los consejos

El decreto sobre integracion del Concejo y nombramiento de Intendente interino, le ha dado ocasion á la prensa opositora de entretenerse en aconsejar á respetables ciudadanos, todo lo contrario de lo que deben de hacer.

Bajo el punto de vista social, tal proceder es una impertinencia de mal gusto; mirada por el lado político, es un acto de sedicion, puesto que se aconseja la rebelion contra el P. E. Nacional.

El doctor Golfarini, ciudadano estimado y estimable, es una de las personas á quien la prensa opositora tomó bajo su tutela en las presentes circunstancias, tocándole hasta los resortes del amor propio, para empujarlo hácia el error.

Como hombre de talento preparado, no puede creerse que el doctor Golfarini dé un paso en falso; pero como las mas claras inteligencias no están exentas de susceptibilidades exageradas, puede llegar el momento en que los cizañeros hagan su Agosto.

Véase como hablan los diablos tentadores:

«El Presidente del Concejo Deliberante, Dr. Golfarini, tambien piensa dirijirse al Ministerio del Interior desconociendo en el P. E. la facultad de nombrar Intendente provisorio, pues son terminantes al respecto las disposiciones de la ley.

«En nuestro número anterior publicamos el artículo de la ley que, previendo el caso de ausencia, renuncia, etc., del Sr. Intendente Municipal, llama á desempeñar las funciones de tal al Presidente del Concejo Deliberante.

«Importa, pues, para el Dr. Golfarini, el nombramiento del Sr. Marcó del Pont, el mas sério desaire y para la ley el mas profundo desprecio.

«Cómo y por qué se ha hecho este desconocimiento de las disposiciones terminantes de esa ley, que es la voluntad del pueblo argentino?

«Las leyes no se derogan con simples decretos de gobierno y por consiguiente encontramos perfectamente correcto que el Dr. Golfarini asuma en nombre de la ley el rol que le corresponde y rechace con energia al atropello que importa ese decreto.

«Si odioso es aquel que despoja al Municipio de sus derechos, para elegir sus representantes, no es menos este, que sin miramientos de ninguna especie escarnece la ley.»

Nosotros que estimamos al Dr. Golfarini, mucho mas que los que se fingen sus amigos, para satisfacer miras ocultas de política, sin atrevernos á darle consejos, opinamos que si el Dr. Golfarini siente lastimado su amor propio con el proceder del Gobierno, lo correcto es, en vez de entablar un cambio de notas inútil, elevar su renuncia.

Si algunos necesitan apartar las *brasas sin quemarse,* no debe prestarles su mano el Dr. Golfarini, que es bastante ilustrado para no prestarse á ser instrumento de la demagogia.

Mentira

Desde que cada hombre puede darse libremente todos los títulos que le parecen bien, nada tiene de estraño que una reunion de hombres *parciales*, trate de fundar diarios intitulados *imparciales*.

Se dirá que esto es engañar descaradamente al público; pero nosotros replicaremos que es imposible hallar un público tan bonachon, que se deje *fumar* por un calificativo, asociado á la prueba que lo destruye.

En Barracas al Sur, se anuncia la aparicion de un diario *Imparcial,* y al pié del anuncio, certifican la *imparcialidad* las firmas de empleados á sueldo del Gobierno de La Plata.

Ya se vé que la *imparcialidad* es como para producir un esceso de hilaridad.

Partiendo de estos principios, los medios y los fines de ese papel *imparcial,* tampoco no han de engañar á nadie, porque si mentira descarada es la de llamarle *imparcial* á una publicacion *parcial,* fundada, escrita y sostenida por *parciales,* mentiras solapadas han de ser tambien todas las afirmaciones contenidas en la circular.

Hechas estas aclaraciones para la debida inteligencia del lector, vamos á copiar aquí el cuerpo de delito de mentira flagrante:

Barracas al Sur, Marzo de 1885.

Señor Don.....

Anunciamos á Vd. que á mediados del próximo Abril daremos á luz pública, bajo título de *El Imparcial*, un periódico semanal, político, literario y noticioso.

Severo defensor de los intereses locales, al par que propagandista de todo lo que importe un paso dado en las vias del progreso, *El Imparcial,* será además un reflejo de la opinion general del pais, en materia política y económica.

Nos complace creer, que dados estos propósitos no ha de negarle Vd. su proteccion, ya suscribiéndose á él, ya enviándonos avisos ú otras publicaciones. La administracion garante á estos últimos una circulacion profusa no solo en la localidad, sinó tambien en toda la República y aun fuera de ella.

Esperamos sus órdenes en la Oficina Calle Mitre núm. 346.

Daniel Solé, Presidente de la Municipalidad; José E. Perez, Juez de Paz; Alberto Aberasturi, Escribano público; Juan Ruiz Diaz, municipal; Emilio B. Barceló, Juez de Paz (suplente); Antonio Cabo, Comisario de tablada; Ignacio Cortinas, Alguacil del Juzgado; Teodoro Gimenez, Director de *El Imparcial.*

Están todos los ases *platenses* de Barracas al Sur, al pié de la circular.

El Imparcial será, segun se acaba de ver, la mas imparcial espresion de un vecindario que no lleva mas parte en la empresa que pagar la suscricion ó caer en desgracia con todas las autoridades de Barracas al Sur.

La idea no puede ser mas inocente; se trata de una empresa periodística, *imparcial,* donde no figuran mas que todos aquellos empleados que pueden ejercer presion sobre el vecindario, el cual se morirá de viejo, antes que vea publicado un abuso, ni patrocinado el mas insignificante de sus intereses en el diario *imparcial.*

El título no pudo ser mas bien elejido; es un *epigrama rojo*.

¿Habrá quien dé crédito á ese *Imparcial*?

La nota

En momentos en que estaba cerrándose nuestro diario, recibimos la noticia de haber estallado el doctor Golfarini (en ira) y dirigidose al Poder Ejecutivo, con un *ultimatum* cargado de Derecho Constitucional.

Si no revienta hasta mañana, tendremos ocasion de ocuparnos de ese cañon de la protesta.

COSAS DE CASA

En Castelli, siguen observando los agentes del Gobierno de D'Amico, con mucha cautela si el vecino A ó B se reune con algunos amigos y si hablan de política ó tratan de fundar algun club, y con qué tendencias.

Se vigila á los empleados del telégrafo, del Juzgado y del Muncipio, para obtener noticias de sus afecciones en política.

Aquel que llegue á dar el menor indicio de desafecto al Dr. Rocha, va á la calle.

Sin embargo de todas esas precauciones, y tal vez á causa de elles, el partido nacionalista tiene gran mayoría en Castelli.

El dia que se instalen los clubs, para lo cual se hacen ya trabajes, se verá que allí no hay rochistas.

No hace muchos dias que se pidió al Gobierno el libro despacho de unos cajones conteniendo santos, mercancia que debiera ser aforada al trescientos por ciento mas de su costo.

Ahora se pide por el Gobierno platense el libre despacho de cápsulas para remington. Esto es peor que los santos; debiera de decomisarse por ser un *alimento* nocivo para la salud.

La policía platense, para la cual se dice que son las cápsulas, tiene millones de estas encerradas en los sótanos y bastantes fusiles para armar el ejército de la Rusia.

¿A dónde van con tantas municiones?

¿Proyectan alguna partida de caza?

¿Están amenazados por algun ejército selenita?

Nos parece oportuna una *vista de ojos,* para ver si necesitan esas municiones los platenses.

El Concejo Deliberante, es decir, los restos de aquel Concejo *milonguero* que tanto bailó é hizo reir el año pasado, resolvió dirijirse al Gobierno Nacional, respecto al decreto nombrando los ciudadanos que deben integrarlo.

¿Y ahora?

¿Qué le van á decir al Gobierno? ¿Le suministrarán alguna reprimenda?

Esa nota será sin duda el preludio de otra gran opereta bufa.

Dudábamos de que la prensa belicosa tuviera el poder de convertir en calaveras á hombres sérios; pero á juzgar por el acuerdo último, los viejos concejales se dejaron seducir y tratan de lanzar la primera piedra.

¿A que se ponen en ridículo?

No se hagan... fumar al *boton,* señores. Miren que los mismos que hoy les aconsejan guerra, los han de *titear* mañana.

La Comision del Hospital ha publicado las cuentas de la inversion de fondos, bien detalladas.

La Comision de socorros á los inundados, presidida por el Dr. Ocantos, publicó tambien sus cuentas.

Hay sin embargo otras cuentas, que aun no hemos tenido el placer de examinar.

La Municipalidad de Barracas, que socorrió á los pobres en los primeros momentos, no publicó los nombres de los socorridos, ni las su mas que á cada uno dió.

Sin duda la modestia habrá dictado este proceder, pensando que el Evangelio dice: «La limosna que dá una mano, debe ser ignorada de la otra.»

Pero como los recursos repartidos pertenecen á muchos donantes, estos no se conforman con la máxima evangélica; quieren saber como se gastó el dinero.

En todas partes hay gente desconfiada. ¡Como ha de ser!

Con todo el rubor del que hace una limosna y desea ocultarla, debe la Municipalidad tapar la boca á la maledicencia, haciendo el sacrificio de publicar esas *cuentitas*.

Despues le queda el derecho de decir:

—No ven, desconfiados; ahí tienen todo el dinero invertido, sin haberse *traspapelado* un centavo.

Por fin un diario ambiguo, que de algun tiempo á esta parte, le dió por *macanear* en grande sobre la cuestion financiera ó económica, que para él las dos son una sola, diserta ayer, sobre la suerte de Gordon.

Por ahí vá bien; por muchos dislates que suelte, nadie corre el peligro de morir de disgusto, porque nadie lee esas cosas, escritas en un diario *macaneador*.

El cura de San Pedro, en una nota dirigida al ciudadano Presidente de la Municipalidad, le dice despues de una larga retaila de su repertorio:

«Y por último, sepa que yo por mi parte y sin consideracion alguna, lo mando á Vd. á la mismísima...... El cura no pudo escribir mas; habia mojado la pluma en *mala tinta* y se le subió á las narices el contenido de su propia nota.

El cura Pozos, del Pilar abrió un gran *pozo* entre él y el vecindario.

El Arzobispo recibió demostraciones por parte del vecindario del Pilar, que bastan para sacarles de allí al *curita* que los está fastidiando con una conducta irregular; pero resulta que el cura es *rochista*!

—¿Cómo se hace? dice D. Federico.

—Ahi está, decimos nosotros; vea los inconvenientes que trae la mezcla de la religion y la política.

El Pueblo de Mercedes, trae de FIGARO el artículo de costumbres institulado: *El tintero.*

Los Tiempos quiere que le demos cuenta del número de reporters, que tiene FIGARO en Mendoza.

Teníamos dos noticieros con las *maletas llenas,* en Mendoza; pero al recibir la noticia de la instalacion de la carpa de *Los Tiempos,* les telegrafiamos, que *vaciasen sus maletas* en la carpa del colega y que regresáran pues las correspondencias del colega, dirian de la Exposicion cuanto puede desear la curiosidad de los que no asisten á ella.

Nos serviremos de sus reporters, colega, si no le hace cosquillas.

La economía es el principio de la riqueza.

La España y el Uruguay, aludiendo á las *friegas* que *El Pueblo* le suministra al *Quijote*, pregunta:

¿No andará por ahí la mano del jesuita Sampujo?

Nosotros le preguntamos al colega montevideano:

—¿Qué jesuita es ese? Hagánoslo conocer Vd., que no tiene callos en la lengua. Echelo á luz, que nombre de fraile mas ó menos, no hace mejor ni peor la *frailada*.

Vamos, no se quede con ganas; diga quien es y cual es su foja de servicios á la Compañia.

COLABORACION

La libertad papal

En su discurso al Sacro Colegio, publicado en *La Union*, puso Leon XIII la cuestion siguiente: «Dónde está la plena libertad del Pontífice en el gobierno de la Iglesia?» Contestaremos: Dónde está el espíritu de los Jesuitas, allí no hay libertad. Se sirve el Papa del nombre de la libertad para suprimir la de los demás.

Oid. «No podemos ni aun dentro de *nuestra* misma Roma cerrar las puertas á los desbordamientos (?¿) de la herejial ni encerrar los protestantes.

Fuera del vaticano ninguna libertad religiosa, y adentro de esa Penitenciaria ni la mínima. Estamos de acuerdo con *La Voz de la Iglesia*, admitiendo que la libertad religiosa puede y debe exprimirse, manifestarse en culto exterior, pero no es usar de la libertad religiosa declarar en el púlpito que el matrimonio celebrado conforme á la ley es un concubinato y desconocer á la ley en virtud de cual debe contraerse. Vale la pena de leer al artículo del *Siglo* de Montevideo contra *El Bien Público*.

Predicar á los católicos que es inmoral é ilegítimo un acto que las leyes autorizan, es concitar al pueblo al menosprecio y desacatamiento de la ley. Es precisamente por la razon que la libertad religiosa es la primera de las libertades, y que sin ella no puede haber libertad política, ni aun libertad civil, que estamos reclamando la ley del matrimonio civil como garantia de la libertad de conciencia.

No está dependiente la libertad religiosa de la situacion política y del poder temporal, como lo pretende Leon XIII; pero el ejercicio de todo culto público, y por consiguiente del matrimonio eclesiástico, está limitado por la Constitucion, las leyes y las buenas costumbres. En las Córtes españolas decia con razon Emilio Castelar que la soberanía temporal (en materia conyugal como en social) ha sido la bola de hierro puesta en los piés del Papa. Si el papismo reclama el poder temporal, si los ultramontanos creen al papado esencialísimo el poder, el Estado, el ejército, la fuerza pública, es la prueba que no es conciliable con el espiritualismo cristianos que nunca necesita el pedazo de tierra romana para tomar sus vuelos por el cielo, ni el oro para operar la conversion de los corazones, ni el Registro de Estado civil para salvar al mundo.

SECCION AMENA

Aquellos eran placeres

Todos los sabios han definido y graduado el placer, según lo han sentido en sí mismos Yo, que no soy sabio, pero que he tenido mis horas de gozo, sin graduarlo, ni definirlo, voy á recordar algunos que cada uno puede apreciar como le parezca.

En la infancia, gustaba de los animales domésticos. El primero al que pude llamar mio, fué un gato; no me atreví á buscar padrino para bautizarlo, y me resolví á practicar la operacion por mí mismo, zambulléndolo en un barril lleno de agua y dándole al sacarlo, de las orejas, el nombre de «Mis».

No era aquel un gato como los demás tenia un instinto muy desarrollado y era dado á la imitacion de las acciones humanas, pues en recompensa de darle un nombre y refrescarlo, me clavó las uñas y los dientes en una mano.

Lo pondrán en duda; pero fué uno de los placeres primeros que esperimenté.

En recompensa me propuse hacerle un par de zuecos, para resguardarle las zarpas del frio.

Compré una docena de nueces, elegí las dos mas grandes; las dividí en dos mitades iguales, y llenándolas de lacre derretido, le puse una en cada pata.

Mientras sujetaba á «Mis» para dar tiempo á que el lacre se enfriara, me volvió á arañar; pero no lo solté, hasta que el lacre se enfrió.

Cuando «Mis» empezó á caminar sobre el piso de tabla, me parecia inimitable.

Con qué compas y tino golpeaba el pisol qué equilibrios hacía para no resbalarse, y con que aire grave volvia la cabeza cuando le gritaba ¡«Mis»!

Barbilla, que era un perrito chico y envidioso, no queria mucho á «Mis», celoso de los cuidados preferentes que yo tenia por él, y me propuse hacerle presenciar el estreno de los zuecos de «Mis» en castigo de su ruindad.

Abrí la puerta y llamé al perro, que se presentó en el acto.

Cuando «Mis» vió entrar la visita, se encrespó y quiso saltarle encima, olvidado de que estaba calzado, dándose un terrible golpe.

Barbilla debió haber comprendido la situacion de su enemigo, y como si fuese un racional de los mas civilizados, aprovechó la oportunidad para suministrarle una zamarreada de primera clase.

Los zuecazos que «Mis» daba, lo hicieron quedar pronto descalzo, y aquí fué la derrota de Barbilla, que huyó cobardemente delante de su enemigo.

¡Qué tarde de placer pasé ese dia, á pesar de haber gastado los únicos centésimos que tenia, en calzar á «Mis» para volverlo á ver en el acto descalzado!

Mas tarde comprendí que «Mis» renegaba contra el uso del calzado, pues queriendo repetir mis cuidados, hubo de dejarme ciego, tal era la energia con que sus uñas protestaban en mi propia cara, contra la segunda colocacion de los zuecos.

Resolví vestirlo; pero tampoco permitió mas ropa que la camisa, que llevaba con bastante desenvoltura.

El dia que lo ví pasearse á mi lado con ese ligero vestido, me creí en Corrientes, en presencia de uno de aquellos gobernadores de otros tiempos, paseándose por su despacho, en los dias de verano.

Llamé otra vez á Barbilla, para que viera á «Mis» con sus largos bigotes y su aire marcial, recorriendo la habitacion.

No tardó en presentarse el perro; pero sea por no ofender el pudor de «Mis», sea por el recuerdo del estreno de los zuecos, Barbilla se detuvo á respetable distancia, mientras «Mis» remangándose la camisa, le enseñaba las zarpas.

La disputa que en esa actitud sostuvieron, debió ser acalorada de parte á parte, pues Barbilla daba fuertes gritos avanzando y retrocediendo, y «Mis» bufaba constantemente.

El gato al fin se adelantó y el perro huyó, quejándose sin duda de su mala suerte, á juzgar por el tono lastimoso con que se despedia; pero burlándose tambien del traje de «Mis».

Fué otro de mis dias de placer aquel.

Sin embargo, empezó á preocuparme la idea de una injusticia, permitiendo que Barbilla tuviese siempre ocasion de reirse de «Mis», y este nunca de su contrario, y traté de darle un dia de gozo.

Llené un gran canuto de lata, de pólvora molida y mezclada con carbon, tambien molido y húmedo; até el canuto fuertemente al rabo de Barbilla, y en presencia de «Mis», que veia la operacion con curiosidad, acerqué la brasa de un tizon al estremo exterior del canuto.

Cualquiera puede imaginarse á donde irian á dar los fragmentos de pólvora y carbon inflamados.

Barbilla salió á escape á la calle, mientras «Mis» lo miraba con ojos espantados.

Otro placer me proporcionó la huida de Barbilla y la actitud reflexiva de «Mis», despues que el perro se perdió de vista.

Media hora mas tarde volvia Barbilla en clase de prisionero, acompañado de un vigilante, que preguntó si el perro era de la casa.

—Sí, señor, dijo mi padre.

—Entonces, señor, tiene Vd. que pagar una suma fuerte.

—¿Por qué?

—Porque este perro entró en el mercado é hizo un destrozo considerable.

—¿Cómo?

—Volcó canastos de huevos, rompió ollas y cacerolas de barro, derribó pilas de naranjas; y en fin causó un trastorno general, pues los puesteros armados de garrote, por pegarle al perro, que pasaba con una celeridad increible, se descargaban sendos garrotazos unos á otros, concluyendo por ser el mercado un campo de batalla.

—Estaria rabioso el perro. ¡Barbilla!

El perro se arrastró gruñendo á los piés de mi padre, y este entonces pudo notar el canuto.

—Señor, el perro llevaba fuego en el rabo; tiene el pelo chamuscado y se nota olor á pólvora.

—¡Toribio! gritó mi padre.

—Señor, contesté yo presentándome.

—¿Quién hizo esto? preguntó señalando el canuto de la pólvora con la punta de la bota.

No pude contestar; mi padre me dirigió una mirada espresiva, y dijo al vigilante:

—¿Cuánto se debe pagar?

—No sé, señor; preguntaré y volveré.

—Sí, hágame Vd. ese favor.

En cuanto se fué el vigilante, mi padre me dijo:

—Cuéntame cómo, y por qué has hecho esto.

Yo confesé todo, y mi padre despues de una dura reconvencion, me dejó pensando en mi delito; pero sentia un gran placer, cada vez que recordaba la fuga de Barbilla.

Al dia siguiente me trajeron un petizo muy manso.

Mi primo Pepe, que decia ser un gran ginete y que tenia ya catorce años, se me ofreció para darme lecciones de equitacion, y el modo de dármelas, era montar mi petizo y galopar en él, mientras yo miraba.

«Mis» gustaba mucho de jugar con la cerda de la cola del petizo, y un dia se me ocurrió atarselo á la cola, despues que montara mi primo, á ver si «Mis» corria tanto como el petizo, y así lo hice.

En cuanto montó mi primo, bien ajeno por cierto á la operacion, el gato al sentirse arrastrar, saltó y clavó las uñas en el anca del petizo; que haciéndose un ovillo dió con el pobre Pepe en medio de un cerco de tunas, de donde salió llorando, con la ropa y el cuero desgarrado.

Yo me asusté y hui para la casa, mientras «Mis» y el petizo saltaban y se esforzaban en vano para librarse el uno del otro.

Cuando Pepe llegó y contó á mi padre lo ocurrido, fué cuando el petizo, desesperado por las caricias del gato, que no se le desprendia del anca, entró en el jardin y no dejó maceta ni planta en su lugar á coces y á corcovos.

Con todo el miedo que yo tenia, veia todo aquel desórden con un placer que no olvidaré jamás.

Esa noche pagué caro el gozo, es verdad, porque mi madre no pudiendo consolarse con el destrozo de las flores, me hizo la misma operacion, que Barbilla le hizo á «Mis» el dia del estreno de los zuecos.

A la mañana siguiente, me levanté y fuí en busca de «Mís», que estaba horriblemente machucado; pero aun vivia. Cuando me vió parecia decirme:

—¡Ah! tú acabarás con mi vida.

¡Qué placer tan grande tenia en curarlo!

A pesar de todos mis esfuerzos y buenos deseos, «Mís» espiró dándome el último placer, que fué el de enterrarlo; pero Barbilla que vió la operacion, y que sin duda pensaba como los Gobiernos, que no quieren conceder á los restos de sns enemigos ni las ceremonias fúnebres, cavó la fosa y profanó el cadáver esa noche, arrastrándolo como Aquiles á Paris.

Barbilla nunca me dijo donde ocultó los restos de su enemigo.

Estos y otros por este órden, han sido los mejores goces de mi vida; los demás empezaron á perder su naturalidad, entre las manos del arte.

¡Aquellos sí, eran placeres!

YO.

LITERATURA

Mis consejos á Maria

I.

Si al aspecto del pobre,
De tus pupilas
Lágrimas de ternura
Ruedan tranquilas,
No las enjugues,
Porque son la sonrisa
De los querubes.

II.

Al que oprime en sus brazos
La desventura,
Y en su tez siente el llanto
De la amargura,
Dale, hija mia,
Cuanto pueda ofrecerle
Tu mano pia.

III.

La miseria que en suerte
Calmar te cuadre,
Puede ser el contento
De anciano padre...
Piensa, hija mia,
Que las obras piadosas
Dan alegria.

IV.

Y hasta al niño que tiene
Dorada cuna,
Los caprichos se acercan
De la fortuna;
La ciega suerte
A unos seres dá vida
Y á otros la muerte.

V.

Aliviando al que sufre
La fé se enciende,
Y su aroma de amores
Al cielo asciende,
Y en ese ascenso
Llega á los piés de Jove
Como un incienso.

VI.

Porque del desgraciado
Las oraciones,
Son perfumes que pueblan
Altas regiones,
Do las espera
A las almas piadosas
Su primavera.

VII.

Cuando en manos del pobre
Tu pan deslices,
Nunca de ese contacto
Te ruborices;
Que de su asiento
Dios bendice al que ofrece
Pan al hambriento.

YO.

SECCION ESPECIAL

A una sombra

Ahora inmóvil, paralítico casi por mis agudos dolores, tendido sobe este lecho infame y detestable; soy un cadáver que alienta solo el ódio, un ódio profundo, enconado, comparable solo á mis angustias.

Necesito desahogar esta deseperacion atroz que me devora, que me atosiga con todas las amarguras imaginables; que me sube al rostro en llamaradas, que con las intermitencias de la fiebre me calcina los sesos y me hiela el corazon.

Una ojeada primero al pasado; el porvenir no existe ya para mí, y el presente..... ¡oh! descender á ese abismo es espantoso, pero forzoso será descender despues, y descenderemos juntos, cogidos fuertemente de las manos; unidos hoy por los vínculos del

LA PATTI

ESTA RICA GALLETITA

DE

Bagley y Ca.

SE VENDE EN TODOS LOS

BUENOS ALMACENES

m20 perm

ódio, mil veces mas inquebrantables; así como antes, en época no muy lejana, unidos por los lazos de un amor celeste, flotábamos en pleno firmamento, bañados por la luz de todos los astros....

Esa sombra, esa sombra que está ahí á toda hora á los piés de mi lecho, mirándome fijamente.

¡Cómo se reflejan alternativamente en sus ojos, la pureza, la diafanidad del cielo, y las rojas y voraces hogueras del infierno!

Eres tú? no es verdad?

No abandonarás á tu *Marius*, ni al borde de la tumba!...

Sí, tú; pero idealizada á la distancia; vaga, impersonal como la muerte que se acerca.

De todos modos, sombra ó realidad, estás aquí para recibir mis postreras confidencias, y esto basta.

No te estremezcas, no tiembles; no lanzaré sobre tí el rayo de mis iras. Te perdono.

Esto te probará que aun queda en mi corazon un resto de bondad, á pesar de todo el veneno que han destilado sobre él, gota á gota, complaciéndose en su tormento.

Hago mas todavía; en mis momentos de calma pido á Dios que aleje de tu espíritu la sombra de mis pesares; porque yo presiento la tempestad horrible que se desencadenaria sobre tí, si el remordimiento de todos mis dolores cayera sobre tu alma....

Entónces, ay de tí! ay de tí! qué suplicio seria tu vida!

Te debo el pasado; esa alegria suprema, ese esplendor fujitivo; pero tú no lo sabes, en la agonia, sus rayos no alumbran; al contrario, oscurecen con la amarga conviccion de lo imposible, de lo que se pierde para siempre, de lo qne se vá para no volver jamás....

Y á quién acusar de todo esto?

Al destino, á la fatalidad que representan en la vida de ciertos seres, el poder de todas esas bajas pasiones que han encontrado asilo en el mundo; la perfidia, la impostura, la codicia.

¡Ah, felizmente no tengo sobre quien fulminar esta maldicion comprimida que tiembla en mis labios; porque la maldicion de un justo, de un hombre que fué bueno, convertido en réprobo, es siempre terrible.

Marius.

NOTICIAS

Corroborando nuestras afirmacianes anteriores, la empresa de la Loteria de los Agentes Unidos, sigue prosperando rápidamente, haciéndose cada vez mas acreedora al favor público, y correspondiendo por su parte dignamente á esa confianza.

Anteayer como á las 7 y 30 p. m. le fueron inferidas dos heridas en el lado izquierdo de la cara, á don Andrés Barrafeiro, domiciliado Alsina número 171.

Este hecho ocurrió en la calle Perú y Alsina.

El heridor, José Daysú, logró fugar.

Anteayer á las 7 de la mañana los individuos Nicanor Ross y Miguel Gonzalez, pretendieron estafar á don Juan Larrotondo en la calle Centro América entre Piedad y Rivadavia, no logrando conseguir su objeto por cuanto fueron ambos aprehendidos por un agente que los conocia.

El individuo Juan Barregan, cuarteador del tramway Ciudad de Buenos Aires, se cayó del caballo ayer á las 11 del dia, en momentos en que cuarteaba una zorra que habia descarrilado en la calle de Chacabuco esquina de Méjico.

La caida le ocasionó la fractura del fémur.

Comisaria General de Guerra—Se avisa á los señores Guerreros de la Independencia que en la fecha se ha dado principio al pago de sus haberes por el mes de Marzo próximo pasado, el que quedará cerrado el Martes 14 del corriente.—Buenos Aires, Abril 7 de 1885.

El Habilitado.

Ayer á las 9 de la mañana fué encontrado en el rio, en la bajada de la calle General Lavalle, el cadáver de un individuo.

Conducido á la Ayudantía Marítima, fué reconocido por el Dr. Cuñado, que constató que la muerte habia sido ocasionada por asfixía por sumersíon.

El Inspector general ha solicitado de la Intendencia Municipal el desalojo en las casas de inquilinato calle de Paseo de Julio 515, Cuyo 1154, Salta y California y Solis 257, que se encuentran en malas condiciones higiénicas.

MIGUEL VAN GELDEREN

DENTISTA AMERICANO Y DE VARNAS

Facultades Europeas

Atendiendo el aumento de su clientela ha tenido que trasladar su gabinete á la calle Lavalle N. 416, esquina Artes

PRECIOS:

DIENTES ARTIFICIALES, desde..... $ 2 m|n
ORIFICACIONES acabadas esmeradamente desde.............. » 2 »
ESTRACCIONES sin dolor absolutamente......................... » 1 »

HORAS DE CONSULTAS:
Desde las 9 a. m. á 5 p. m.
Se habla Francés, Inglés, Aleman y Holandés.
a1 pm

ESPECTÁCULOS

TEATRO NACIONAL.—Gran Compañía de zarzuela, procedente del Teatro Apolo de Madrid, dirigida por D. Avelino Aguirre. Debut el Juéves 9 de Abril de 1885 con la magnífica zarzuela en tres actos:
El Barberillo de Lavapiés
concertada y dirigida por el maestro Aguirre.

Teatro de la Opera—Empresa y Direccion Mac'kay. Compañía Española cómico dramática. 8ª funcion de abono el Juéves 9 de Abril
La Mamá Política

POLITEAMA ARGENTINO—Empresa Ciacchi Repre A. Cataneo. Juéves 9 de Abril de 1885. Sorprendente y variado espectáculo. Entrará en la jaula de los tigres y leones africanos el célebre indio bengalino Mr. Suresh Biswash. Y el debut de la gran coleccion de perros sabios, presentados por el célebre Clown inglés Mr. Frank Brown,

Theatre de la Galte—Esmeralda 149—Direction: Joyeux y Ca. Jeudi 9 grande ouverture.

Jardin del Pasatiempo—Esqnina Cuyo y Paraná—Direccion: Blanche Cavallié—Concerts d'été—Tous les nuits.

CAMPO NEUTRAL

CONSULTORIO MÉDICO

GRATUITO

ESPECIALMENTE PARA LAS ENFERMEDADES de los

RIÑONES, VEJIGA
Y
ORGANOS GENITALES

414—VICTORIA—414
(ALTOS)

Atendido por el Doctor

Melchor Torres

MÉDICO CIRUJANO
De las Facultades de Paris y Buenos Aires

Consultas GRATIS los Mártes, Juéves y Sábados de 12 á 2 de la tarde.
Consultas PARTICULARES todos los dias de 2 á 4 de la tarde.
Visitas á domicilio del enfermo y consultas con otros médicos, de 8 á 11 de la mañana y de 4 á 6 de la tarde. al perm

AVISOS

Comisaría General de Guerra

Se avisa á los señores Guerreros de la Independencia, que en la fecha se ha dado principio al pago de sus haberes, por el mes de Marzo próximo pasado, el que quedará cerrado el mártes 14 del corriente.

Buenos Aires, Abril 7 de 1885.

El Habilitado.

CASA INTRODUCTORA
DE
ÚTILES DE IMPRENTA
LITOGRAFIA Y ENCUADERNACION
DE
E. BERGMANN Y CÑIA

Representantes de la importante fundicion de Berlin, «Woellmers Schriftgiesserei»

Gran surtido de tipos

INGLESES, FRANCESES Y ALEMANES

UNICOS AGENTES EN EL RIO DE LA PLATA DE LOS MOTORES A GAS DE OTTO

Son los mejores inventados hasta el dia
Constituyen la fuerza motriz mas barata y de mas fácil manejo

No hay fuego, ni carbon, ni humo, ni ceniza

EXPLOSION IMPOSIBLE

DEPOSITO PERMANENTE
DE
Máquinas, útiles y papeles de todas clases para Litografía,
IMPRENTA Y ENCUADERNACION
Máquinas para labrar madera
Fabricacion de ladrillos,
Prensas y bombas para vino, agua, incendio, etc.

UNICOS AGENTES DE LAS CALDERAS INEXPLOSIBLES
de De Naeyer y Cª—Willebroeck, Bélgica
—o—
Unicos agentes de las cervezas alemanas
Münchner, Kindl y Estrella
UNICOS AGENTES
INTRODUCTORES DE LOS VINOS DE LOS SEÑORES
LARRONDE FRÈRES—BURDEOS

Casa en Paris — RUE BLEU 27
En Buenos Aires — LAVALLE 110 y 112.
a.1º perm.

FERRO-CARRIL PORTATIL

DECAUVILLE
Unicos Representantes
EN LA REPUBLICA ARGENTINA
Portalis fréres Garbonnir y Ca

106—PIEDAD—106 m19 a 19

Secretaría de RELACIONES ESTERIORES — CUERPO DIPLOMATICO ARGENTINO.—Se ruega á los señores apoderados se sirvan dasar por el Ministerio de Relaciones Esteriores á tratar de asuntos que les concierne, m20 va20.

NATALIO CERNADAS

R. I. P.

FALLECIÓ EL 27 DE MARZO

Sus hijos, hija política y hermanas ruegan á sus relaciones quieran asistir al funeral que se celebrará el Jueves 9 del corriente á las 11 a. m. en San Ignacio.

a7 v9

Administracion de Correos

Avisos de Licitacion

Por disposicion del Sr. Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de correos á caballo durante un año, haciendo cuatro viajes mensuales en combinacion con el que sale de Catamarca para Andalgalá.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de 5 ps. con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Administracion de Catamarca y Secretaría General el 9 de Abril á las 3 p. m. —*E. Saens*, Secretario General. m10 va9

OTRO

Por disposicion del Sr. Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de mensagerias durante un año, haciendo ocho viajes redondos mensuales desde Pergamino á Rosario.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de 5 ps., con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco per ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de Correos el 11 de Abril á las 3 p. m., y en la Administracion del Rosario.—*E. Saenz.* m14 va11.

OTRO

Por disposicion del Sr. Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de correos á caballo durante un año, haciendo dos viajes redondos semanales desde la estacion Rocha (F. C. S.) á Lavalle Sud.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en la Oficina de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de 5 pesos con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de Correos el 10 de Abril á las 3 p. m.—*E. Saens.* m14 va10.

OTRO

Por disposicion del Sr. Director General, se llama á propuesta por treinta dias, para el servicio de correos á caballo durante un año, haciendo cuatro viajes mensuales en combinacion con el que sale de Catamarca para Andalgalá y Santa Maria.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de 5 ps. con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, á serán abiertas en la Administracion de Catamarca y Secretaría General el 11 de Abril á las 3 p. m. —*E. Saens.* m14 va11.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de correos á caballo durante un año, haciendo un viaje redondo semanal desde Mendoza hasta Santa Rosa de los Andes.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de 5 pesos con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos extremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaria General y Administracion de Mendoza, el 13 de Abril á las 3 p. m.—*E. Saens.* m15 a 13.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de Mensagerias durante un año, haciendo un viaje redondo dia por medio desde Chivilcoy al 25 de Mayo é igual número de viajes desde Saladillo al mismo punto.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de 5 pesos con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos extremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría del Correo, el 13 de Abril á las 3 p. m.—*E. Saens.* m 14 a 13.

OTRO

Por disposicion del Sr. Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de vapores durante un año, haciendo un viaje redondo semanal desde Santa Fé á San Javier.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de pesos cinco con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á racorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en titulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco o|o del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaria General y Administracion de Santa Fé el 18 de Abril á las 3 p. m.—*E. Saens.* m18 va18.

OTRO

Por disposicion del Sr. Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de Mensagerías durante un año, haciendo un viaje redondo semanal desde Gualeguaychú a Rosario del Tala.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos, con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado, por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y se abrirán en la Secretaría de Correos y Administracion de Paraná el 5 de Mayo á las 3 p. m.—*José A. Gorostiaga*, Oficial 1º.

OTRO

Por disposicion del Sr. Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de Mensagerías durante un año, haciendo seis viajes redondos en invierno y diez en verano, desde Dolores, Juzgado de Paz del Tordillo y pueblo Lavalle (Ajó).

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco ps. m|n., con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría General de Correos el 2 de Mayo á las 3 p. m.—*José A. Gorostiaga*, Oficial 1º.

Resguardo Por el presente se llama por el término de treinta dias á los que se consideren con derecho á las embarcaciones siguientes: Un bote pintado de negro, fondo azul con un vivo amarillo y dos banderas pintadas á popa, argentina una y española la otra, llamado *Isabel*, mide 20 piés de largo; uno idem de dos proas, una rota hasta la quilla, pintado de azul, mide 18 piés de largo; uno idem con el nombre *Abelina*, hallados los tres á inmediaciones del puerto «Los Olivos».—Un bote pintado de blanco de 6 á 7 metros de largo por 1.50 de ancho, con los útiles que se espresan: 1 foque, 1 vela al tercio, 1 entena, 1 botabaes y un toldo, encontrado á inmediaciones de la Ensenada, y otro idem con la inscripcion *Tigre* en la popa, encontrado á inmediaciones del destacamento del Quenquen Grande. Previniéndose que vencido dicho plazo y no presentándose nadie á reclamarlos, se procederá con arreglo á las disposiciones vigentes.—Buenos Aires, Marzo 27 de 1885.—*Florencio Reboredo.* m29 a 28

Comisaría General de Guerra

Se avisa á los señores Generales, Gefes y Oficiales de los Estados Mayores activo y de reserva, que en la fecha se ha dado principio al pago de sus haberes por el mes de Febrero ppdo., como igualmente para los Sres. Gefes y Oficiales de la lista especial, por los meses de Noviembre y Diciembre del año ppdo.; el que quedará cerrado el Juéves 9 del entrante.

Buenos Aires, Marzo 28 de 1885.
m. 29 á v. 27. *El Habilitado.*

COMISION
ENCARGADA DE LA CONSTRUCCION
DE
DEPÓSITOS FISCALES
EN LA
MARGEN DEL RIACHUELO

LICITACION

Habiendo la Comision Directiva determinado en su sesion de 9 del corriente que se llame á licitacion por el término de 30 dias para la construccion de un terraplen de ensanche en la ribera norte del Riachuelo, en el sitio donde se levantarán los depósitos fiscales á construirse se hace saber:

Que desde la fecha de este aviso hasta el dia catorce de Abril próximo se recibirán en esta secretaria, calle Rivadavia núm. 141 propuestas cerradas para la ejecucion de dichas obras.

Los planos y especificaciones se hallarán á disposicion de los interesados todos los dias hábiles en el local indicado de 12 á 1 p. m.

Toda propuesta deberá ajustarse á las prescripciones del siguiente—

Pliego de condiciones para la formacion de un terraplen de ensanche en la ribera Norte del Riachuelo frente al antepuerto y la calle Coronel Suarez.

Artículo 1.º Todo proponente acepta el pliego de condiciones y las consecuencias que se derivan de sus cláusulas, y en caso de que su propuesta fuera aceptada, firmará una cópia de él y de los planos de su referencia en prueba de conformidad.

Art. 2º Cada propuesta será presentada en papel sellado del valor de cinco pesos moneda nacional, y acompañará un documento acreditando que el que la presenta ha depositado en el Banco Nacional á la órden del señor Presidente de la Comision, la cantidad de cuatrocientos pesos moneda nacional.

Art. 3º El contratista se obliga:

1º á cortar todos los árboles y yerbas que existen en la superficie A. B. C. D. del plano y en el terreno destinado á la calle denominada Coronel Suarez y á quemar allí su producto ó trasportarlos fuera del local.

2º A trasportar de los parajes que sea posible, toda la tierra necesaria para ensanchar la ribera hasta (73 métros) setenta y tres metros de anchura en la parte superior de la superficie A. B. C. D., y á formar un terraplen en la calle Coronel Suarez, con diez metros (10 metros) de anchura en la parte superior, desde la ribera hasta la calle General Brown. La altura del terraplen será de dos metros setenta centímetros (2 m. 70) sobre el nivel de aguas bajas marcado en las escalas de las obras de puerto.

3º A formar el terraplen por capas, cuyo espesor será determinado por el ingeniero de la Comision, segun la calidad del material de tierras de que se disponga.

4º A aceptar como volúmen total del terraplen veinte y nueve mil cuatrocientos cincuenta metros cúbicos (29,450 mts. c.), formando los taludes como lo indicará el ingeniero de la Comision segun el material empleado.

Art. 4º El contratista proveerá todo el material para el terraplen, pudiendo sacar el que le convenga en el canal de entrada, en el canal de pasaje y en los demas puntos en que se haya de dragar para las obras del Riachuelo, y la Comision le proporcionará, á su pedido con seis dias de aviso prévio, hasta la tercera parte del volúmen total del materia que extraigan las dragas, que se le entregará en las chatas á razon máxima de trescientos metros cúbicos (300 mts. c.) por dia, y con la espresa condicion de que cada chata no será demorada en la descarga por mas de una y media horas.

Art. 5º El terraplen ejecutado cada mes será avaluado por el ingeniero de la Comision el dia 25, y, con el certificado correspondiente, el contratista presentará su cuenta por duplicado con el conforme del Ingeniero para su abono en los primeros dias del mes siguiente.

Art. 6º El terraplen se hará por secciones para terminar primeramente el local que deberán ocupar los galpones y el afirmado de la calle Coronel Suarez; pero antes del certificado final, el contratista llenará todas las depresiones que se hayan formado, no recibiéndose el terraplen sino con la superficie al nivel de dos metros setenta centímetros sobre aguas bajas ordinarias.

Art. 7º El proponente indicará en su propuesta el dia en que, dentro de los treinta dias de notificado de haberse aceptado su propuesta, empezará la construccion del terraplen; el volúmen mínimo que terraplenará mensualmente, y el número de dias corridos en que despues de notificado entregará la obra concluida.

Art. 8º El proponente que notificado de haber sido aceptada su propuesta no concurriera á la Comision para ser autorizado á proceder á la ejecucion de la obra, ó el que empezada ésta no cumpla con la condicion del trabajo mínimo mensual, perderá á favor de la Comision el depósito ordenado por el artículo segundo.

Art. 9º Para firmar el contrato, el contratista depositará en el Banco Nacional á la órden del Presidente de la Comision una suma igual al cinco por ciento (5 o|o) del importe de la obra, á la entrega de cuyo documento se le devolverá el depósito primitivo de cuatrocientos pesos moneda nacional ($ 400 m|n).

Art. 10. Si transcurridos dos meses desde el dia en que el contratista deberá entregar el terraplen, éste no estuviera terminado, el contratista perderá el depósito ordenado por el artículo 9.º, el contrato quedará rescindido y la Comision concluirá la obra en la forma que encuentre conveniente.

Art. 11. La Comision recibirá las propuestas hasta el dia 14 de Abril de 1885 á la una p. m. en punto, en su oficina calle de Rivadavia N. 141, siendo rechazada toda la que se presente despues de la hora designada ó no llene los requisitos de sello ó depósito; las abrirá en presencia de los interesados que concurren al acto de la licitacion, y permitirá tomen los datos que les convenga. La Comision se reserva el derecho de aceptar la propuesta mas ventajosa ó ninguna.

Art. 12. Las propuestas será presentadas en la forma siguiente:

Buenos Aires, Abril de 1885.

Sr. Presidente de la Comision encargada de la construccion de terraplenes, galpones etc en la ribera del Riachuelo don Antonino C. Cambaceras.

El (ó los) que suscribe acepta el pliego de coudiciones para la construccion de un terraplen en la ribera del Riachuelo y el correspondiente para el afirmado de la calle Coronel Suarez, y al efecto acompaño la libreta del Banco Nacional por la cual cual consta quehe depositado á la órden del señor Presidente de la Comision la cantidad de cuatrocientos pesos moneda nacional ($ 400 m|n.)

Se compromete á dar principio á la construccion del terraplen á los....dias desde aquel en que se le haga saber que su propuesta ha sido aceptada, á ejecutar un número de....metros cúbicos mensualmente y á dar terminado el terraplen á los....dias fijos contados desde el de la notificacion de aceptacion de mi propuesta.

La Comision me abonará la obra á razon de........ pesos moneda nacional de curso legal por cada metro cúbico de terraplen.

S. A. S. S.
(Firma del proponente.)

Domicilio...

Queda fijado el dia catorce de Abril á la una en un punto del dia para la apertura de las propuestas en presencia de los interesados presentes.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1885.

Ricardo Pillado,
Secretario.

2163-m13 v a14.

QUIEBRA COLOSAL

Sin aumento y siempre por ps. 7 Moneda Nacional
se liquida el *último lote* de los servicios de mesa, de metal niquelado compuesto de

70 PIEZAS

12 Cucharas metal blanco niquelado inalterable
12 Tenedores id id id id
12 Cucharas café id id id
1 Cucharon para sopa id id
1 Cuchara para guiso id id
12 Cuchillos mango alpaca, duracion eterna
1 Cuchillo para recortar id id
1 Trinchante para id id id
12 Platitos metal blanco lucido
6 Idem para botellas idem

70 PIEZAS por pesos m|n 7 solamente
DIRIGIR LOS PEDIDOS A LA CASA
A. Mongiardino y Ca.
Buenos Aires, Calle Artes 478.
Tucuman, Calle Entre Rios 16
al perm.

Comisaria General de Guerra

LICITACION

El 13 de Abril próximo tendrá lugar en el Estado Mayor General, una licitacion por propuestas cerradas para la provision de 500 caballos y 250 mulas con destino á la 1ª brigada de la 2ª division del ejército.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á la Comisaria General de Guerra hasta las 5 p. m. del dia 12

Comisaria General de Guerra, Marzo 14 de 1885.

P. A.: *Juan C. Alvarez*,
m14 a 13 Oficial Mayor.

Al público DEPARTAMENTO GENERAL DE INMIGRACION.—*Oficina de Trabajo, calle Libertad N. 633.*—COLOCACIONES.—En esta Oficina hay los pedidos siguientes para las personas que deseen colocarse:

Capital.—Armeros, ajustadores, barberos, carpinteros, caldereros, cocineros, cocineras, torneros, matrimonios, niñeras, sastres, sirvientes, zapateros.

Provincia de Buenos Aires.—Agricultores, albañiles, carpinteros, canteros, herreros, mecánicos, muebleros, sirvientes y zapateros,

San Nicolás.—2 matrimonios ó familias de pocos miembros con mensualidad ó á medias.

Para Rosario.—10 carpinteros, 2 fundidores y 3 oficiales herreros para las diversas colonias de este departamento, 256 peones que ganarán de 15 hasta 25 pesos m|n. por mes con comida, segun aptitudes; para las mismas 6 familias agricultoras á partir de la utilidad y 1 oficial zapatero.

Santa Fé.—Colonias, 119 familias agricultoras á partir de utilidades, peones 325 que ganarán de 25 á 35 pesos m|n por mes con comida, segun aptitudes, carpinteros 30, herreros 22, albañiles 22, sirvientas 3 y cocinero 1.

Córdoba.—Matrimonios agricultores y peones para el F. C.

Jesus Maria.—En Córdoba 3 familias que se compongan de 10 miembros entre las 3, para darles una chacra á medias.

Tucuman.—10 músicos.

Santiago del Estero.—Agricultores y familias para e cultivo de la caña de azúcar.

Salta.—Jornaleros en gran número.

San Luis.—Carpinteros.

Mendoza.—30 carpinteros, que ganarán 3 ps. m|n. por dia, 150 albañiles, que ganarán de 3 á 4 ps, m|n por dia y 1000 jornaleros que ganarán hasta 45 ps. m|n. mensuales, herreros, muebleros, toneleros, viticultores, vinicultores.

Entre Rios.—Agricultores, carpinteros, familias agricultoras, sastres.

La Paz.—10 carboneros.

Paraná.—Agricultores y jornaleros de cualquier arte ú oficio.

En consecuencia todos los inmigrantes que deseen aprovechar esta ocasion para su colocacion ventajosa, deben dirijirse á esta oficina desde las 8 a. m. hasta las 4 p. m. todos los dias.—Buenos Aires. Marzo 5 de 1885

El Jefe, *M Mañay*.

NOTA: Las personas residentes en la Capital deben hacer el pedido con el sello correspondiente, diiijiéndose al Comisario General de Inmigracion. Las de las Provincias á las respectivas Comisiones á fin de que la regular tramitacion asegure lo que se solicita. m. 1 prm.

AVISO OFICIAL

LICITACION

El 30 de Abril próximo á la 1 p. m., tendrá lugar en el Estado Mayor General una licitacion pública por propuestas cerradas, para la provision de racionamiento á las fuerzas de la 1.ª Brigada de la 2.ª Division del Ejército y Oficina de Enganche de Mendoza.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á la Comisaria General de Guerra hasta las 5 p. m. del dia 29

Comisaria G. de Guerra, Marzo 30 de 1885.

P. A. *Juan C. Alvarez*,
m30 va30. Oficial Mayor.

Aviso á los inmigrantes La Oficina de Trabajo aconseja á los inmigrantes lo siguiente:

Todo aquel que llegue al país, debe inmediatamente dirijirse á esta Oficina para tomar ámpliamente los datos que á continuacion se espresan, y contar con la seguridad de encontrar trabajo y colocacion inmediata

EN LA PROVINCIA DE SANTA FE—Con un clima sano y un suelo de fertilidad asombrosa, encontrarán trabajo siempre los agricultores, artesanos y jornaleros.

EN LA DE ENTRE RIOS—Con idéntico clima al de la anterior y de igual fertilidad, tienen colocacion inmediata, familias agricultoras, artesanos y jornaleros.

EN LA PAZ—Hay colocacion para montaraces y carboneros.

EN EL PARANA—Para carpinteros, albañiles, herreros, jornaleros y agricultores.

EN LA DE CÓRDOBA—Clima excelente; hay colocacion para todo oficio ó arte, mineros y jornaleros.

EN LA DE TUCUMAN Y SANTIAGO DEL ESTERO—Hay colocacion para agricultores y familias para el cultivo de la caña de azúcar, artesanos y jornaleros para los trabajos de la prolongacion del ferro-carril de Tucuman á Jujuy.

EN LA DE MENDOZA Y SAN JUAN—Ambas provincias, de un clima excelente y donde se produce la vid de superior calidad para la fabricacion del vino, tienen colocacion segura los agricultores, viticultores, vinicultores y artesanos, como ser carpinteros, muebleros, herreros, toneleros, etc.

En las provincias mencionadas tienen colocacion familias agricultoras con propuestas ventajosas, como ser la participacion de la mitad de las cosechas y hasta las dos terceras partes; adelantándole los propietarios, útiles, animales y mantencion.

Los artesanos ganan diariamente de ocho á diez francos y los agricultores de sesenta á ochenta por mes, con casa y comida.—Oficina de Trabajo, calle Libertad N. 633.—Buenos Aires, Febrero 6 de 1885—*Manuel Mañay*, Administrador. m1 perm.

H. D. WOODWELL

FABRICANTE DE SELLOS DE GOMA
Y grabados sobre madera

Especialidad en grabados de retratos

Chapas de bronce para puertas, chapas caladas, sellos para lacre. Se hacen clichés de todas clases. Gran surtido de tarjetas. Impresiones comerciales y de lujo, circulares, invitaciones, tarjetas, etc.

140--Calle Piedad--140
BUENOS AIRES al pm

Aviso Oficial

LICITACION

El 27 de Abril próximo á la 1 p. m. tendrá lugar en el Estado Mayor General una licitacion pública por propuestas cerradas para la provision de racionamiento á las fuerzas que guarnecen la frontera de Salta.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á la Comisaria General de Guerra hasta las 5 p. m. del dia 25.

Comisaria General de Guerra, Marzo 38 de 1885.

P. A.—*Juan C. Alvarez*.
m. 29 á v. 27. Oficial Mayor.

Dr. Juan Cimone

ESPECIALISTA EN LAS ENFERMEDADSE
VENEREO-SIFILITICAS
Del pecho y de la piel
Recibido en Europa y Buenos Aires
CONSULTAS
Por la mañana de 9 á 11 — Por la tarde de 4 á 6
LOS LÚNES GRATIS
Calle de Corrientes Núm. 406
m13 perm

PIANOS

Los pianos de las mas acreditadas fábricas se venden garantidos por siete años y á precios sin competencia. Calle Belgrano numero 411, al lado de la Iglesia Monserrat.

411—CALLE BELGRANO—411
m22 a 27.

REVOLVERS

Smith-Weson, carabinas Winchester, escopetas, pólvora municion, composturas de armas y afilacion, cuchilleria Rodgers, Armeria A Bourdin, 76 Rivadavia. .1 pm.

BRUNIQUEL Y CA.

Baños del Rio

ESCUELA DE NATACION

BALCARCE N. 82

Gran pileta de 35 varas de largo por 10 de ancho

BAÑOS DE INMERSION

Este establecimiento balneario, comprende ochenta y dos piezas guarda-ropa y á mas ocho magníficos cuartos con bañaderas con sus correspondientes aparatos para baños de lluvia.

Consultando la comodidad para los bañistas, se ha confeccionado la siguiente tarifa de

PRECIOS:

Entrada........ 30 cts. | Una tohalla..... 5 cts.
Una sábada.... 10 » | Un calzoncillo.. 5 »

NOTA—Cuando haya bailes de máscaras, la casa estará abierta toda la noche á disposicion del público. dpm

Comisaría General de Guerra

LICITACION

El 24 de Abril próximo, á la 1 p. m., tendrá lugar en el Estado Mayor General una licitacion pública por propuestas cerradas, para la provision de racionamiento á las fuerzas que guarnecen la frontera de Santiago del Estero. Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á la Comisaria General de Guerra hasta las 5 p. m. del dia 23.

Comisaría General de Guerra, Marzo 24 de 1885.

P. A. *Juan C. Alvarez*.
m26 va24. Oficial Mayor

Prefectura Marítima AVISO—La Prefectura Marítima hace saber á los navegantes, que han sido colocadas dos boyas de fierro cuadradas en el puerto de Santa Fé, una al Sud frente al muelle de inmigrantes, en seis brazas y media de profundidad, y la otra al Este, frente al muelle del ferro-carril en cuatro y media brazas. Ambas boyas tienen por objeto señalar fondeaderos á los buques que entran á aquel puerto.—Buenos Aires, Marzo 7 de 1885—P. A., *J. Goyona*, Oficial Mayor. m9 va9.

APERITIVO-BERTHE
Pídase con Exigencia!
Este delicado Tónico
ES EL MAS HIGIENICO
m12 per

EDICTOS JUDICIALES

Por disposicion del señor Juez de Comercio Dr. don Gabriel Lárren del Castaño, se hace saber á los acreedores de don Augusto D. Peling que, si dentro de ocho dias á contar de la fecha no se presentan al Juzgado oponiéndose al levantamiento del auto de quiebra de dicho señor Peling, se procederá á levantarlo, como lo han solicitado todos los acreedores conocidos en autos.—Buenos Aires, Marzo 28 de 1885.—*Angel Julio Blanco*, Secretario.—Bolivar núm. 21. m29 v a9.

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio de la Capital Dr. D. Gabriel Larsen del Castaño, se hace saber por medio del presente y por el término de 3 dias á D. ELIAS GODOY PALMA, que dentro de dicho término debe oblar en el Banco Nacional la suma de 16,670 ps. m|n., importe de un campo que compró en la ejecucion seguida por los Sres. Ocampo Sackman y Ca. contra D. José M. Lagos, sobre cobro de pesos, cuyo campo se encuentra situado en el Departamento de Rio 4º (Provincia de Córdoba); debiendo hacer dicha oblacion en el término indicado, bajo apercibimiento de dársele por desistido de la compra y hacérsele responsable de los daños y perjuicios.—Buenos Aires, Marzo 31 de 1885.—*Joaquin Reinoso*, Secretario. a7 v9

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio de la Capital, Dr. D. Gabriel Larsen del Castaño, se cita á los acreedores del concurso de Cárlos Lanea, para que comparezcan ante el Juzgado el dia 15 de Abril á las 2 de la tarde, para que manifiesten si están conformes en autorizar al Síndico Definitivo para que pueda transar la accion deducida por el concurso contra D. César Ciachi, y otros que se susciten, con arreglo á lo que dispone el artículo 1650 del Código de Comercio; haciéndose saber á los que no asistan que se adoptará la resolucion de la mayoría — Buenos Aires, Marzo 30 de 1885—*A. Cordero*, Secretario.—Cabildo 2º patio. a2 v11

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil, Dr. don Cárlos Molina Arotea, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la fecha, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Bortolomé Gonzalez, ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante S. S. y Secretaría á cargo del que suscribe á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Marzo veinte de Abril de mil ochocientos ochenta y cinco.—*Abel Miranda*. m21 a 19

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital, doctor don Martin Bustos, se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Joaquin Duarte Cerdeira, á fin de que, sea como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias, á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaría del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires Marzo 21 de 1885.—*Manuel Lacasa*, Secretario. m24 a 23

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita y emplaza por el término de quince dias á contar desde la primer publicacion del presente á las personas llamadas por la ley á ejercer la tutela legítima de la menor CORINA GALLO, por ante su juzgado y Secretario de don Eduardo Munilla, interinamente el que suscribe, bajo apercibimiento de nombrársele tutor dactivo á dicha menor.—Buenos Aires, Marzo 28 de 1886—*Juan P. Balacios*, (Casa de Justicia.) al v15

Por mandato del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina, doctor don Cárlos Molina Arrotea, se citan, llaman y emplazan á los señores don Cárlos Vanini y don Natalio Franchini, para que comparezcan á estar á derecho, dentro del término de quince dias á contar desde la fecha, en los autos que le sigue don Ramon E. Alonso sobre recision de un contrato de arrendamiento de la casa situada en la calle de Córdoba número 1364, conocida por "Mirador de don Miguel Cabrera", bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de ausentes.—Buenos Aires, Marzo 16 de 1885.—*J. M. Casabal*, Secretario. m22 a 8.

Por mandato del señor Juez de 1er. Instancia en lo Civil de la Capital de 1ª República, Dr. D Cárlos Molina Arrotea, se cita, llama y emplaza por término de treinta dias, á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Nicolás Ximeno, para que comparezcan por el Juzgado de S. S. y Secretaría á cargo del que suscribe Bolivar 21, á deducir sus acciones en forma y bajo apercibimiento—Buenos Aires, Marzo 11 de 1885—*Angel E. Raggio*.—Bolivar 21. m 13 a 11.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil en la Capital de la República, Dr. don Benjamin Basualdo, se cita y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la primera publicacion del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento del Dr. don Daniel Iturrióz, ya sea como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría de don Eduardo Munilla, interinamente á cargo del que suscribe, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Marzo 20 de 1885.—*Juan B. Palacios*. m21 a 19

BANCOS

Banco Nacional

93—RECONQUISTA—93

HORAS DE OFICINA DE 10 A. M. A 4 P. M. Y LOS SABADOS HASTA LAS 5 P. M.

Desde esta fecha y hasta nuevo aviso, la tasa del interés será como sigue:

ABONA:

Sobre depósitos á la vista hasta $ m|n 200,000	3	°[o]
» » de $ m|n 200.000 á 500,000	2	»
» » » 500,000 arriba	1 1|2	»
» » á 90 dias fijos	6	»
» en caja de ahorros despues de 90 dias	6	»

COBRA:

Por descuentos de pagarés de comercio y de letras de pago íntegro ó cuya amortizacion no baje, en ningun caso, de 25 p8 trimestral	7	°[o]
Por descuento de letras con amortizacion menor de 25 p8	8	»
Por adelantos en cuenta corriente	9	»

Buenos Aires, Abril 1º de 1885.

Martin A. Maxwell,
al per. Secretario.

LOTERIAS

Loteria de la Beneficencia del Uruguay

Se juega en Buenos Aires

Calle Esmeralda Nº 228, á las 10 a. m.

PREMIO MAYOR ps. m|n. 10,000

12 millares y 1,000 suertes á $ 2 1|2 el billete

Escribano interventor nombrado por el Gobierno de Entre Rios, D. Dámaso Salvatierra, Archivero General de la Nacion. al perm.

LOTERIA DE BENEFIGENCA DE Santiago del Estero

Autorizada por ley de 3 de Diciembre de 1883 y patentada por el Exmo. Gobierno Nacional

PREMIO MAYOR
Pesos 4,000 Moneda Nacional

Se juega en la Capital de la República, calle Bolivar Número 14, á las 10 de la mañana del dia

13 de Abril de 1885

PROGRAMA

1	de	4000	4000
2	de	200	400
6	de	100	600
46	de	20	920
1145	de	4	4580
1200	suertes ó 6000 quintos		10,500

Desde el dia siguiente al de la extraccion se pagarán en el local de su Administracion, Bolivar 14 y en las principales agencias.

Dos globos se emplean como la loteria de la Capital y Montevideo

a1 perm.

Lotería de Beneficencia de San Luis

Autorizada por la ley 28 Agosto 1880

Y patentada por el Superior Gobierno Nacional

PREMIO MAYOR
PESOS 10,000 ps. ORO
Con el 75 o|o en suertes.
Billetes á 2 1|2 peso oro

Se juega en Buenos Aires en su Administracion Buen Orden 89, por el perfeccionado sistema de Fichet,

11 de ABRIL de 1885

Los extractos se reparten (gratis) en la Administracion el mismo dia, á las 8 de la tarde.

El sorteo empieza á las 9 a. m.

Devoluciones hasta las 8 y 45 a. m.

el j30 *El Administrador*.

LOTERIA DE LA CARIDAD

PARA EL HOSPITAL DE MENDOZA

Autorizada por la Ley 3 de Setiembre de 1883
Y PATENTADA POR EL EXMO. GOBIERNO NACIONAL

Pesos 40,000 m|n. oro

Depósitados en el Banco Nacional en garantia de sus premios

La lotería que está en circulacion se compone de 12 millares y 1000 suertes. El billete entero vale 2.50, el quinto 0.50.

Los billetes son litografiados en papel limon, tinta verde, numeracion colorada y al reverso tinta colorada, sello negro, con la inscripcion:

Abril 13 DE 1885

cuya extraccion tendrá lugar en el local de su administracion: calle Reconquista núm. 42 (antiguo local del Banco Nacional), dando comienzo á las 10 en punto de la mañana, presidida por los honorables Escribanos señores don Victoriano Cabral y don Juan B. Cruz.

Hé aquí el programa:

12,000 billetes á 2.50 ps. m|n.	ps. m|n	30.000
Descuento 25 o|o	" "	7.500
75 o|o al público	ps. m|n	22.500

PREMIOS

1 de	10000.. $ m|n	10000	5 de	100.. $ m|n	500
1 "	1000.. " "	1000	20 "	20.. " "	400
1 "	500.. " "	500	970 "	10.. " "	9700
2 "	200.. " "	400			

1,000 suertes ó 5,000 en quintos $ m|n 22,500.

Teniendo lugar la extraccion en dia Sábado, las suertes se pagan el Domingo hasta las 12 del dia

Aproximaciones: (Fijarse bien en el billete).

Los cinco números anteriores y los cinco posteriores inclusive al que obtenga la suerte mayor tienen:

$ 100 m|n cada uno, para cuyo efecto se deducirá el 10 por ciento de la grande.

La de 1000 $ m|n tiene dos aproximaciones, anterior y posterior, de la que se deducirá el 10 por ciento.

La de 500 $ m|n tiene igualmente 10 por ciento de deduccion para pagar el anterior y el posterior.

La de 200 $ m|n tienen igual deduccion para el anterior y el posterior.

La devolucion se recibe únicamente hasta las 9.45 a. m. del dia del sorteo.

Los premios se pagan en las principales agencias y en el local de la Administracion, Reconquista 42, hasta los 120 dias de su extraccion.

NOTA—Las bolillas con que se hace la extraccion de esta loteria son todas, SIN EXCEPCION, de un peso igual. Todo el que quiera puede verificarlo antes y despues de la extraccion.

Buenos Aires, Abril 6 de 1885.

al perm. Arteaga y Ca.—Reconquista 42.

REMATES

BOLLINI Y MURO

Remate núm 1035

JUDICIAL

De todas las existencias de la Peluqueria

CALLE VICTORIA NUM. 399

PERTENECIENTE AL CONCURSO DE D. **Victor Grosso**

Mostrador
Vidrieras
Armazones
Espejos
y demás enseres.

EL MARTES 14 DE ABRIL

A LAS DOCE DEL DIA

Las venderemos en remate público como lo ordena el siguiente—

EDICTO JUDICIAL

Por disposicion del señor Juez de Comercio de la Capital, Dr. D. Gabriel Lárren del Castaño, se hace saber por medio del presente que los martilleros públicos Bollini y Muro, han sido autorizados para vender en remate el dia 14 del corriente á las 12 del dia, todas las existencias de la Peluqueria que perteneció al prófugo don Victor Grosso. la cual se encuentra situada en la calle de la Victoria núm. 399—Buenos Aires, Abril 1 de 1885. *Joaquin Reynoso*. a3 v14.

VAPORES

RES NON VERBA

Mensagerias Fluviales á vapor

NUEVO ITINERARIO
Desde Octubre de 1884

Para Montevideo á las 5 1|2 p. m.

Los Lúnes vapor COSMOS.—Los Mártes, SILEX.—Los Miércoles, VILLA DEL SALTO.—Los Juéves, SATURNO.—Los Sábados, RIO DE LA PLATA.

Para el Salto y escalas á las 10 de la mañana:

Los Martes, vapor RIO DE LA PLATA.—Los Juéves, vapor COSMOS—Los Viérnes, SILEX.—Los Sábados, RIO DE LA PLATA.—Los Domingos, SATURNO.

NOTA—Este itinerario regirá hasta la llegada de los tres grandes vapores que se están construyendo para la empresa.

Carrera del Paraná hasta Santa Fé, haciendo tres viages directos semanales con los vapores

METEORO Y PINGO

Salida:—Mártes, Juéves y Sábados.

En combinacion con los ferro carriles del Norte y Campana; el primero sale de la Estacion Central á las 12 del dia conduciendo los pasageros al canal de San Fernando en 40 minutos, de donde partirán estos espléndidos vapores, y el segundo sale de la misma estacion á las 3 1|4 de la tarde, que alcanza á estos vapores en Campana. Los boletos de tren y equipage para los dos ferro-carriles, la agencia los dá gratis á los señores pasageros.

La carga se recibe en la estacion del Retiro todos los dias desde las 8 a. m. hasta las 5 p. m., encargándose la Agencia del embarque de carga á precios módicos. Los pasages de cámara y proa con rebaja de 50 por ciento en todas las carreras

Comunicacion con el teléfono Gower Bell.

Pedro Risso, Agente.
al perm. Cuyo y Reconquista.